



El suscrito, **LIC. HÉCTOR EMMANUEL CORRALES BENÍTEZ**, en mi calidad de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio de la presente **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** que se asentó en el Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento, particularmente en el acta de sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de junio del presente año 2026, el acuerdo tomado al tenor siguiente:

IV. ASUNTOS DEL PRESIDENTE

A.- VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA MANIFESTARSE A FAVOR O EN CONTRA DEL PROYECTO DE DECRETO 30201/LXIV/26, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE AUTORIDADES GARANTES DE LOS DERECHOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

EL PRESIDENTE DIJO LO SIGUIENTE

A Continuación, le solicito al secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto elaborado por el suscrito para el desahogo de este punto de acuerdo.

EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE:

CC. Regidores;

Informo a ustedes, que hemos recibido un oficio por parte del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que se acompaña la minuta de decreto **NÚMERO 30201/LXIV/26**, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la constitución política del Estado de Jalisco en materia de autoridades garantes de los derechos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Solicitando de tal manera que este H Ayuntamiento se sirva a expresar su voto a favor o en contra de la citada reforma, por lo que, en virtud de ello, y toda vez que los puntos que se pretende reformar les fueron compartidos previamente para su análisis, en este momento procederemos a realizar la votación correspondiente:



6466





02

Administración 2024-2027

Gobierno Municipal

Quien esté a favor de la reforma, manifiéstelo en votación económica levantando su mano.

7 votos

Quien esté en contra de la reforma, manifiéstelo en votación económica levantando su mano.

4 votos

DESPUES DE CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS, EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE:

Se aprueba por mayoría simple de votos a favor el proyecto de decreto **NÚMERO 30201/LXIV/26**, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la constitución política del Estado de Jalisco en materia de autoridades garantes de los derechos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en virtud de contabilizarse 7 votos a favor 4 en contra.

B.- VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA MANIFESTARSE A FAVOR O EN CONTRA DEL PROYECTO DE DECRETO 30177/LXIV/26, POR EL QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

EL PRESIDENTE DIJO LO SIGUIENTE

A Continuación, le solicito al secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto elaborado por el suscrito para el desahogo de este punto de acuerdo.

EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE:

CC. Regidores;

Informo a ustedes, que hemos recibido un oficio por parte del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que se acompaña la minuta de decreto **30177/LXIV/26**, por el que se resuelve la iniciativa de Ley que reforma el artículo 4o de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

CIUDADANO



Gobierno Municipal

Administración 2024-2027

Solicitando de tal manera que este H Ayuntamiento se sirva a expresar su voto a favor o en contra de la citada reforma, por lo que, en virtud de ello, y toda vez que los puntos que se pretende reformar les fueron compartidos previamente para su análisis, en este momento procederemos a realizar la votación correspondiente:

Quien esté a favor de la reforma, manifiéstelo en votación económica levantando su mano.

11 votos

Quien esté en contra de la reforma, manifiéstelo en votación económica levantando su mano.

0 votos

DESPUES DE CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS, EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad de votos a favor el proyecto de decreto **30177/LXIV/26**, por el que se resuelve la iniciativa de Ley que reforma el artículo 4o de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en virtud de contabilizarse 11 votos a favor 0 en contra.

Se extiende la presente constancia en 03 tres fojas útiles por uno solo de sus lados, una vez que fue compulsado y cotejado para todos los efectos legales a que haya lugar y a petición del **CD. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS**, en su calidad de Presidente Municipal Interino, a los 29 días del mes de junio del 2026, **DOY FE Y CONSTE.**



TEUCHITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

GOBIERNO
CIUDADANO

📍 Calle 16 de Septiembre No. 10, C.P.:46760, Teuchitlán, Jal. ☎ 384-73-313-01 ☎ 384-73-301-29

🌐 www.teuchitlan.gob.mx ✉ presidencia@teuchitlan.gob.mx